I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1587 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1387 de fecha 10.08.2009 que regulariza proceso administrativo. Autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Andrés Eugenio Parraguez Bravo, RUT Nº 13.004.061-6, Ingeniero Ejecución en Administración de Empresas, domiciliado en Almarza Nº 315, Depto. Nº 304, comuna de Rancagua, para cumplir funciones en la Oficina de Fomento Productivo, a contar del 03.08.2009 hasta el 30.10.2009, por un monto mensual de $ 555.556 impuesto incluido, monto total del Contrato $ 1.666.668 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 1289 de fecha 31.08.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularizar Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Andrés Eugenio Parraguez Bravo, RUT Nº 13.004.061-6, Ingeniero Ejecución en Administración de Empresas, domiciliado en Almarza Nº 315, Depto. Nº 304, comuna de Rancagua, para cumplir funciones en la Oficina de Fomento Productivo, a contar del 03.08.2009 hasta el 30.10.2009, por un monto mensual de $ 555.556 impuesto incluido, monto total del Contrato $ 1.666.668 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-292-SE09.**

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Andrés Eugenio Parraguez Bravo, RUT Nº 13.004.061-6, Ingeniero Ejecución en Administración de Empresas, domiciliado en Almarza Nº 315, Depto. Nº 304, comuna de Rancagua, para cumplir funciones en la Oficina de Fomento Productivo, a contar del 03.08.2009 hasta el 30.10.2009, por un monto mensual de $ 555.556 impuesto incluido, monto total del Contrato $ 1.666.668 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-292-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Fomento Productivo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)